



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RIOMANSO”

R. Educación 273015 – DANE 273624001971 – NIT 809.004.849-9  
Integrada mediante Res. 709 del 17-Sept/1996  
Niveles Preescolar y Básica.  
Vereda Riomanso, Rovira Tolima

RESOLUCIÓN N° 010  
(NOVIEMBRE 13 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE-005-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA RIOMANSO**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA RIOMANSO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

## CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Noviembre 13 de 2020, se inicia el proceso de convocatoria pública para: CONTRATAR LA ADQUISICION DE 9 KIT DE DIPLOMAS GRADO ONCE (DIPLOMA ELABORADO EN PAPEL RICCIO, TAMAÑO 25 X 35 CON TRAMA DE AGUA, DOS ACTAS DE GRADO, CARPETA TRES TAPAS MARCADA EN LETRAS DORADAS Y PUNTERAS) Y 30 KIT DE DIPLOMAS PREESCOLAR (DIPLOMA ELABORADO CON DISEÑO INFANTIL, CARPETA PASTA BLANDA, BOTON, MANILLA PROM 2020) NECESARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO; estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública RE-005-2020, para:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE 9 KIT DE DIPLOMAS GRADO ONCE (DIPLOMA ELABORADO EN PAPEL RICCIO, TAMAÑO 25 X 35 CON TRAMA DE AGUA, DOS ACTAS DE GRADO, CARPETA TRES TAPAS MARCADA EN LETRAS DORADAS Y PUNTERAS) Y 30 KIT DE DIPLOMAS PREESCOLAR (DIPLOMA



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RIOMANSO”

R. Educación 273015 – DANE 273624001971 – NIT 809.004.849-9  
Integrada mediante Res. 709 del 17-Sept/1996  
Niveles Preescolar y Básica.  
Vereda Riomanso, Rovira Tolima

RESOLUCIÓN N° 010  
(NOVIEMBRE 13 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE-005-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOMANSO**

ELABORADO CON DISEÑO INFANTIL, CARPETA PASTA BLANDA, BOTON, MANILLA PROM 2020)  
NECESARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 007

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$720.000	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$720.000

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 005 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

1. LUZ MELBA TURRIAGO BOLIVAR  
C.C No. 38.244.659  
Docente
2. MARIA DEL CARMEN TORRES  
C.C No. 39.811.397  
Docente
3. RICARDO HURTADO  
C.C No. 5.861.860  
Pagador

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTÍCULO TERCERO. La selección de nuevos integrantes se hará en los términos establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO, del Reglamento del Comité de Compras y Servicios.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RIOMANSO”

R. Educación 273015 – DANE 273624001971 – NIT 809.004.849-9  
Integrada mediante Res. 709 del 17-Sept/1996  
Niveles Preescolar y Básica.  
Vereda Riomanso, Rovira Tolima

RESOLUCIÓN N° 010  
(NOVIEMBRE 13 DE 2020)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE-005-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOMANSO**

ARTICULO CUARTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rovira, a los 13 días del mes de Noviembre de 2020.

**DOMINGA LEYTON YATE**  
**Rectora – Ordenadora del Gasto**

ORIGINAL FIRMADO